



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2018-MDCC**

Cerro Colorado, 09 NOV 2018

**VISTOS:**

El Oficio N° 077-2018/D.I.E.N°40106-JSA/UGEL-AN/GREA remitido por la I.E. N° 40106 Juan Santos Atahualpa, el Informe N° 460-2018-MDCC-SGECD; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la precitada norma señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 82° en su numeral 1 señala que en materia de educación tiene como función específica compartida la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Oficio 077-2018/D.I.E.N°40106-JSA/UGEL-AN/GREA, el Director de la I.E. N° 40106 Juan Santos Atahualpa hace de conocimiento que el 19 de octubre del año en curso se produjo el cese por límite de edad estipulado en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, de la profesora del nivel primaria, Naldy Graciela Pacheco Escalante, motivo por el cual solicita se proyecte norma municipal de reconocimiento a la labor desempeñada por la docente en mención;

Que, en este sentido, el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes a través del Informe N° 459-2018-MDCC-SGECD propone se materialice y otorgue reconocimiento a favor de la docente en mención en razón de los años de servicios a favor del magisterio en beneficio de la niñez de nuestro distrito;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado tiene como uno de sus objetivos principales la de premiar e incentivar las actividades destacadas, fomentar la adecuada prestación de servicios vinculados a la educación, cultura y deportes, con el propósito de brindar al ciudadano las condiciones necesarias y suficientes para la óptima satisfacción de las necesidades vitales;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER** a la profesora del nivel primaria **NALDY GRACIELA PACHECO ESCALANTE**, por su trayectoria docente en la Institución Educativa 40106 Juan Santos Atahualpa del distrito de Cerro Colorado, agradeciéndole por su fructífera labor educativa en favor de la niñez.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Vera Paredes  
ALCALDE